

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
BARAÑÁIN CELEBRADA EN FECHA
27 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

**BARAÑAINGO UDALAREN OHIKO OSOKO
BILKURAREN AKTA,
2018ko IRAILAREN 27koa**

Concejales y Concejales asistentes / Bertaratutako zinegotziak:

| | |
|---|-----------------------------|
| Dña. M ^a . José Anaut Couso | (PSN-PSOE) |
| D. Roberto Andi6n Mart6nez | (PSN-PSOE) |
| D. David Armend6riz N6ñez | (IE-EQUO) |
| D. Jos6 Luis As6n Bu6nel | (UPN) |
| D. Pablo Juan Arcelus Cavallero | (UPN) |
| D. Jos6s M ^a Bord6s Mayo | (Pueblo de Bara6n6in) |
| D. F6lix Echarte Lesaka | (GEROA BAI) |
| D. Jos6s M ^a Huarte Arregui | (Participando en Bara6n6in) |
| Dña. Mar6a Lecumberri Bonilla | (UPN) |
| D. Alberto L6pez Iborra | (EH Bildu) |
| D. Jos6 Ignacio L6pez Zubicaray | (EH Bildu) |
| D. Battitte Martiarena Vald6s | (IE-EQUO) |
| Dña. M ^a Jos6s Mart6nez Ordu6a | (GEROA BAI) |
| D. Alfonso Moreno Blanca | (UPN) |
| Dña. Ainhoa Oyaga Azcona | (EH Bildu) |
| D. Carlos Javier Prieto P6rez | (PSN-PSOE) |
| Dña. F6tima Sesma Vall6s | (UPN) |
| D. Ioseba Uriz Baraibar | (GEROA BAI) |

Concejales no asistentes que excusan su asistencia /

Bertaratu ez diren zinegotziak eta ezin etorria adierazi dutenak

D. Jos6 Luis Ruiz Mart6nez (UPN)

Presidenta / Lehendakaria:

Dña. Oihane Indakoetxea Barberia

Secretario / Idazkaria:

D. Enrique Mateo Sanz

6rgano / Organoa:

Pleno / Osoko Bilkura

Sesi6n / Bilkura:

Ordinaria / Ohikoa

Lugar / Tokia:

Casa Consistorial de
Bara6n6in / Bara6n6ingo
Udaletxea

Fecha / Eguna:

27 de septiembre de
2018 / 2018ko irailaren
27

Hora de comienzo /

Hasiera-ordua: 18:05

Existiendo qu6rum suficiente para ello, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del d6a de la convocatoria cursada en forma legal.

| | |
|---|---|
| PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2018 | <u>LEHENENGOA.- 2018ko ABUZTUAREN 30eko OHIKO BILKURAREN AKTA, HALA BALEGOKIO, ONESTEA</u> |
|---|---|

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de agosto de 2018 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma entregada como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

Presentación y Debate / Aurkezpena eta eztabaida

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2018/pleno-ordinario-27092018-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=62#t=35.0>

Seguidamente se procede a la votación del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de agosto de 2018 que se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

Votación / Bozketa

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2018/pleno-ordinario-27092018-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=62#t=61.0>

Se adjunta borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de agosto de 2018.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de agosto de 2018, cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

En virtud de lo anterior, **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de agosto de 2018.

Segundo.- Proceder, de conformidad al artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno de Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

| | |
|---|--|
| SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA NUEVA ORDENANZA DE MOVILIDAD DE BARAÑÁIN. | BIGARRENA.- HASIERA BATEAN ONESTEIA BARAÑAINGO MUGIKORTASUN ORDENANTZA BERRIA |
|---|--|

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo, abriendo el turno de intervenciones a continuación.

Presentación y Debate / Aurkezpena eta eztabaida

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2018/pleno-ordinario-27092018-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=62#t=66.0>

Debatido el asunto se aprueba la propuesta de acuerdo por asentimiento de todos los presentes.

Votación / Bozketa

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2018/pleno-ordinario-27092018-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=62#t=866.0>

El nuevo texto de la “Ordenanza de Movilidad de Barañáin”, que se presenta para su aprobación inicial tiene por objeto sustituir a la vigente Ordenanza de Tráfico de Barañáin aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, en sesión celebrada el 25 de marzo de 1.999, a la que en el año 2013 se le añadió un apartado denominado “Disposiciones específicas para la Zona de Estacionamiento Restringido Temporal -ZERT-”, que comprendía del artículo 68 al artículo 91 de la misma, el cual ha venido siendo actualizado en estos últimos años con las correspondientes modificaciones introducidas en la regulación de dicha Zona.

Considerando las competencias que se atribuyen a los municipios en materia de regulación del uso de las vías urbanas mediante ordenanza en el artículo 7. b) del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Atendido el procedimiento de aprobación de las ordenanzas locales establecido en los artículos 325.1 y 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administraciones Locales de Navarra.

*En consecuencia, y vista propuesta de aprobación inicial de la nueva ordenanza de movilidad de Barañáin, obrante en el expediente así como dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Protección Ciudadana junto con informe jurídico elaborado al respecto, **SE ACUERDA:***

Primero.- Aprobar inicialmente la “Ordenanza de Movilidad de Barañáin”, de conformidad con el texto propuesto y obrante en el expediente.

Segundo.- Someter, ex artículo 325.1.b) del cuerpo legal aludido, el presente acuerdo a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo mínimo de 30 días, al objeto de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Tercero.- Indicar que el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que durante el trámite de exposición pública señalado en el expositivo anterior no se formulen reclamaciones reparos u observaciones.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al Área Municipal de Protección Ciudadana e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos

| | |
|---|---|
| TERCERO.- APROBACIÓN DE CONVENIO CON EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA PARA LA CESIÓN DE USO DE PARTE DEL COLEGIO PÚBLICO “LOS SAUCES”. | <u>HIRUGARRENA.- NAFAR GOBERNUKO HEZKUNTZA DEPARTAMENTUAREKIN HITZARMENA ONESTEA: SAHATS IKASTETXE PUBLIKORAREN ZATI BATEN ZESIOARI BURUZKOA</u> |
|---|---|

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo, abriendo el turno de intervenciones a continuación.

Durante la lectura de la propuesta de acuerdo se incorpora a la sesión Dña. Jaione López Lapieza, concejala del grupo municipal Participando en Barañáin.

Presentación y Debate / Aurkezpena eta eztabaida

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2018/pleno-ordinario-27092018-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=62#t=873.0>

Debatido el asunto se aprueba la propuesta de acuerdo por asentimiento de todos los presentes.

Votación / Bozketa

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2018/pleno-ordinario-27092018-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=62#t=1436.0>

Vista propuesta de convenio entre el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Barañáin para la cesión de uso de parte del Colegio Público “Los Sauces” de Barañáin.

Atendido que el texto del convenio tiene por objeto regular las condiciones en que se efectúa la cesión de parte de las instalaciones de dicho colegio, en concreto 1.432,96 m², para usos docentes que determine el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Considerando el marco legal de estas actuaciones municipales en materia de educación, conformado por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Vista las previsiones contenidas igualmente en el artículo 63 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, respecto a la posibilidad de las entidades locales de Navarra de suscribir convenios con el Gobierno de Navarra para la prestación de servicios de interés común, así como en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en lo referido a la figura de los convenios.

En base a todo ello y visto texto de convenio elaborado al efecto y contando con el dictamen de la correspondiente Comisión Informativa, **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para la cesión de uso de parte del Colegio Público “Los Sauces” de Barañáin con destino a usos docentes, de conformidad a como obra en el expediente.

Segundo.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para la firma del citado convenio.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, y dar traslado del mismo a las áreas de Educación e Intervención, incorporándolo al expediente a los efectos oportunos.

| | |
|---|--|
| CUARTO.- APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON NASUVINSA PARA PROMOVER LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO EUROPEO SUSTAINAVILITY. | LAUGARRENA.- SUSTAINAVILITY EUROPEAR EGITASMOAREN BAITAN ERAGINKORTASUN ENERGETIKOA ETA ENERGIA BERRIZTAGARRIAK SUSTATZEKO NASUVINSAREKIN KOLABORAZIO HITZARMENA ONESTEA. |
|---|--|

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo, abriendo el turno de intervenciones a continuación.

Presentación y Debate / Aurkezpena eta eztabaida

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2018/pleno-ordinario-27092018-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=62#t=1443.0>

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 15 votos a favor (grupos políticos EH Bildu, Geroa Bai, PSN-PSOE, Participando en Barañáin, IE-Equo y Pueblo de Barañáin) y 5 abstenciones (grupo político UPN).

Votación / Bozketa

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2018/pleno-ordinario-27092018-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=62#t=2184.0>

Vista propuesta de convenio entre “Navarra de Suelo y Vivienda, S.A.” (NASUVINSA) y el Ayuntamiento de Barañáin para promover la eficiencia energética y las energías renovables en el ámbito del proyecto europeo Sustainavility.

Atendido que el texto del convenio tiene por objeto regular las condiciones en que se van a realizar las actuaciones que desarrollen tanto NASUVINSA como el propio Ayuntamiento de cara a la regeneración urbana y energética de las zonas de Barañáin a que se hace referencia en el citado convenio: San Esteban, Parque Belagua y Plaza Río Arga.

Considerando el marco legal de estas actuaciones en materia de urbanismo, conformado en lo que se refiere al Ayuntamiento por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, y en lo que se refiere a las actuaciones de rehabilitación-regeneración por el Decreto Foral 61/2013, de 18 de septiembre, por el que se regulan las actuaciones protegibles en materia de vivienda.

Considerando igualmente que estas actuaciones se enmarcan dentro del proyecto europeo Sustainavility, así como lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación a la posibilidad de suscribir este tipo de convenios entre Administraciones Públicas y otras entidades del sector público para fines comunes.

*En base a todo ello y visto texto de convenio elaborado al efecto y contando con el dictamen de la correspondiente Comisión Informativa, **SE ACUERDA:***

Primero.- *Aprobar el convenio de colaboración a suscribir entre “Navarra de Suelo y Vivienda, S.A.” (NASUVINSA) y el Ayuntamiento de Barañáin para promover la eficiencia energética y las energías renovables en el ámbito del proyecto europeo Sustainavility, de conformidad a como obra en el expediente.*

Segundo.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para la firma del citado convenio.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a “Navarra de Suelo y Vivienda, S.A.” (NASUVINSA), y dar traslado del mismo a las áreas de Urbanismo e Intervención, incorporándolo al expediente a los efectos oportunos.

| | |
|---|--|
| QUINTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS PARTIDOS MUNICIPALES PSN-PSOE, GEROA BAI, EH BILDU E IE-EQUO EN RELACIÓN A LA RECUPERACIÓN COMPLETA DE LA MEMORIA HISTÓRICA | BOSTGARRENA.- PSN-PSOE, GEROA BAI, EH BILDU ETA IE-EQUO TALDEEK AURKEZTUTAKO MOZIOA, MEMORIA HISTORIKOA BERE OSOTASUNEAN BERRESKURATZEAREN INGURUAN |
|---|--|

Por parte de la Sra. Presidenta se da cuenta de la moción presentada por los grupos municipales PSN-PSOE, Geroa Bai, EH Bildu e IE-Equo en relación a la recuperación completa de la memoria histórica, con número de registro de entrada 9078/2018 de 24 de septiembre. .

A continuación los concejales y las concejales Dña. M^a José Anaut Couso (grupo municipal PSN-PSOE), D. Jose Ignacio Lopez Zubicaray (grupo municipal EH Bildu), Dña. M^a Jesús Martínez Orduña (grupo municipal Geroa Bai) y D. David Armendáriz Nuñez (grupo municipal IE-Equo) proceden a dar lectura al texto de la moción.

Lectura y Debate / Irakurketa eta eztabaida

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2018/pleno-ordinario-27092018-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=62#t=2241.0>

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la moción, que es aprobada al obtener 14 votos a favor (grupos políticos EH Bildu, Geroa Bai, PSN-PSOE, Participando en Barañáin e IE-Equo), y 6 abstenciones (grupos políticos UPN y Pueblo de Barañáin).

Votación / Bozketa

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2018/pleno-ordinario-27092018-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=62#t=2436.0>

MOCIÓN

El Congreso de los Diputados ha aprobado la exhumación de los restos del dictador Francisco Franco del Valle de los Caídos.

El hecho de que los restos del Dictador Francisco Franco, principal figura y responsable de la dictadura franquista, hayan permanecido a lo largo de más de 40 años en el Valle de los

Caídos con todo lo que eso significa, ha supuesto una afrenta y un insulto para la memoria de todas sus víctimas y un hecho incompatible con la recuperación de la memoria histórica.

Por todo ello **SE ACUERDA**:

Primero.-El Ayuntamiento de Barañáin apoya la recuperación completa de la memoria histórica, en todo lo referente al período de la dictadura y represión franquista, de modo que sus víctimas reciban la justicia, reparación y reconocimiento que merecen por su defensa de la democracia y los derechos humanos.

Segundo.-El Ayuntamiento de Barañáin da su pleno apoyo a la decisión del Congreso de los Diputados de exhumar los restos del dictador Francisco Franco y hace un llamamiento para que haga efectiva la decisión en el menor plazo posible.

Tercero.-El Ayuntamiento de Barañáin considera necesario que el Gobierno estatal modifique la Ley 52/2007 de Memoria Histórica para aprobar la anulación de las sentencias franquistas contra los defensores de la legítima legalidad de la II República, así como para proceder a la desacralización y resignificación del Valle de los Caídos.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a los medios de comunicación.

| | |
|--|--|
| SEXTO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA | <u>SEIGARRENA.-</u> <u>ALKATEAREN EBAZPENAK ETA TXOSTENAK</u> |
|--|--|

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 910/2018 a 1003/2018 ambas incluidas.

Resoluciones e informes de alcaldía / [Alkatearen ebazpenak eta txostenak](http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2018/pleno-ordinario-27092018-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=62#t=2458.0)
<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2018/pleno-ordinario-27092018-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=62#t=2458.0>

El grupo municipal UPN, a través de su portavoz, solicita información de las resoluciones 962, 963, 964, 976, 977, 978, 979, 999 Y 1001.

El grupo municipal Geroa Bai, a través de su portavoz, solicita información de resolución 992.

El grupo municipal PSN-PSOE, a través de su portavoz, solicita información de las resoluciones 918, 930, 932, 936, 937, 938, 939, 940, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 956, 969, 976, 977, 978, 979, 987, 990, 991, 992, 993, 994, 996, 998, 999, 1001 Y 11E/2018.

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 910/2018 a 1003/2018 ambas incluidas. Asimismo, se da cuenta de las resoluciones 446/2018, del Director General Educación, 11E/2018, del Director Gerente de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, 2328/2018 de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, y de la resolución 648/2018, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

Al finalizar el tratamiento de este punto se ausenta de la sesión D. Jesús M^a Huarte Arregui, concejal portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin.

| | |
|--|---|
| SÉPTIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PUEBLO DE BARAÑÁIN EN RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN EN LA PARCELA S-1/ARS-5 DE LA U.I XX DE LA NUEVA URBANIZACIÓN ECHAVACOIZ NORTE. | ZAZPIGARRENA.- PUEBLO DE BARAÑÁIN UDAL TALDEAK AURKEZTUTAKO MOZIOA "S-1/ARS-5 DE LA U.I.XX" DERITZON PARTZELAN EGINGO DEN IPAR ETXABAKOITZEKO URBANIZAZIO BERRIAREN ERAIKUNTZAREN INGURUAN |
|--|---|

Por parte de la Sra. Presidenta se da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal Pueblo de Barañáin en relación a la construcción en la parcela S-1 / ARS-5 de la U.I. XX de la nueva urbanización Echavacoiz Norte con número de registro de entrada 9213, del 27 de septiembre. Al no estar incluida en el orden del día de la sesión indica que debe someterse a votación su inclusión por urgencia, lo que es aprobado por unanimidad de los asistentes.

A continuación D. Jesús María Bordes Mayo, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, procede a dar lectura al texto de la moción

Durante la lectura de la moción se vuelve a incorporar a la sesión D. Jesús M^a. Huarte Arregui, concejal portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin.

Lectura y Debate / Irakurketa eta eztabaida

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2018/pleno-ordinario-27092018-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=62#t=2514.0>

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la moción, que no es aprobada al obtener 1 voto a favor (grupo político Pueblo de Barañain), 10 votos en contra (grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai, Participando en Barañain y el concejal de grupo municipal IE-Equo David Armendáriz) y 9 abstenciones (grupos políticos UPN y PSN-PSOE y el concejal de IE-Equo Battite Martiarena).

Votación / Bozketa

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2018/pleno-ordinario-27092018-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=62#t=4762.0>

| | |
|------------------------------------|---|
| OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS | ZORTZIGARRENA.- GALDERAK ETA ESKAERAK. |
|------------------------------------|---|

Ruegos y preguntas / Galderak eta eskaerak

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2018/pleno-ordinario-27092018-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=62#t=4795.0>

A continuación y no habiendo más intervenciones la Sra. Alcaldesa declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta y un minutos, de la que se levanta la presente acta, que firma conmigo el Secretario de que certifico.